

2023

# Informe Anual

## Sección de Acceso a la Información Pública

Unidad de Control Interno

## ÍNDICE

<b>1.</b> Presentación .....	2
<b>2.</b> Solicitudes de información pública .....	4
<b>3.</b> Actualización información pública en la página web institucional .....	11
<b>4.</b> Capacitaciones en materia de información pública .....	14
<b>5.</b> Supervisión SECAI-PDH .....	27
<b>6.</b> Otras actividades .....	30
<b>7.</b> Resultados .....	38

# 1

# PRESENTACIÓN

El derecho al acceso a la información pública es un **Derecho Humano** fundamental, el cual se encuentra reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos específicamente en el artículo 19; asimismo, se encuentra reconocido en la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) en su artículo 13.

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce como derecho humano el acceso a la información pública, a través de su artículo 30: “**Publicidad de los actos administrativos.** Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.”

Que, para armonizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de la administración pública y a todos los actos, entes e instituciones que manejan recursos del Estado bajo cualquier concepto, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto 57-2008 “Ley de Acceso a la Información Pública” -LAIP- el cual define principios, objetivos, procedimientos y en general aquellos aspectos necesarios para darle seguridad y certeza a todas las personas para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública; así como impulsar la participación ciudadana dentro de la auditoría social hacia todos los funcionarios,

## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

empleados públicos, organismos, instituciones y en general hacia todo aquel que maneje, use, administre o disponga de recursos del Estado de Guatemala.

La LAIP establece, en su artículo 19, que el titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional.

De conformidad con el artículo 31 del Acuerdo Gubernativo 514-2011 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio”, la Unidad de Control Interno -UCI- de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- es la responsable de desarrollar los mecanismos para el cumplimiento de la LAIP. A la UCI está supeditada la **Sección de Acceso a la Información Pública –SAIP-**, la cual es la encargada de velar por el debido cumplimiento de la LAIP para la SENABED.

En el presente documento, se presentan las actividades realizadas por la SENABED, durante el año 2023 a través de la SAIP, en materia de acceso a la información pública, en su contenido encontrará lo relacionado a estadísticas, solicitudes recurrentes de información pública; la actualización del apartado de información pública dentro de la página web institucional; talleres de capacitación; resultado de la última supervisión de la Secretaría de Acceso a la Información Pública del Procurador de los Derechos Humanos, entre otras; así como los resultados relevantes de las actividades de la SAIP.

2

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### 2.1 Estadísticas solicitudes de información pública

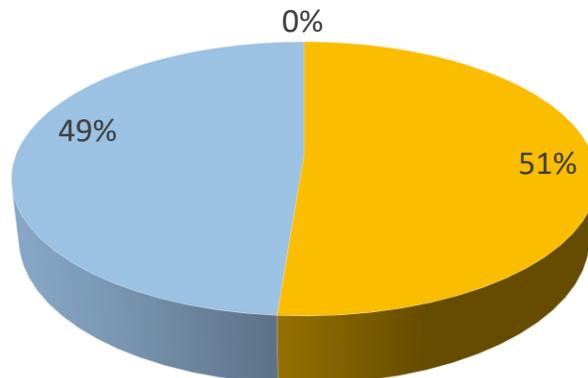
Solicitudes de Información Pública -2023-

41

Gráfica 1

#### NATURALEZA JURÍDICA DEL SUJETO ACTIVO

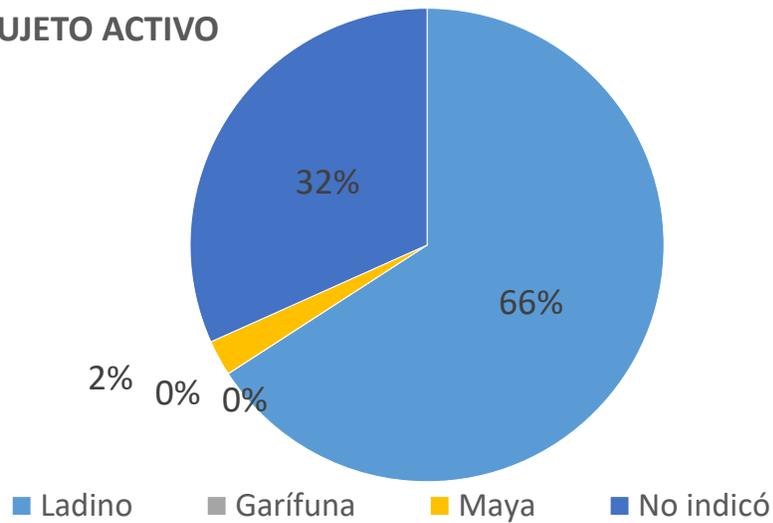
■ Masculino ■ Femenino ■ Persona Jurídica



Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

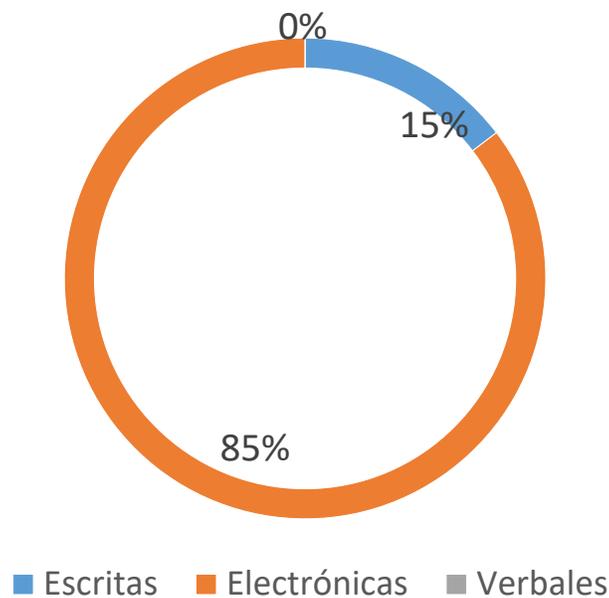
Gráfica 2

GRUPO ÉTNICO  
DEL SUJETO ACTIVO



Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

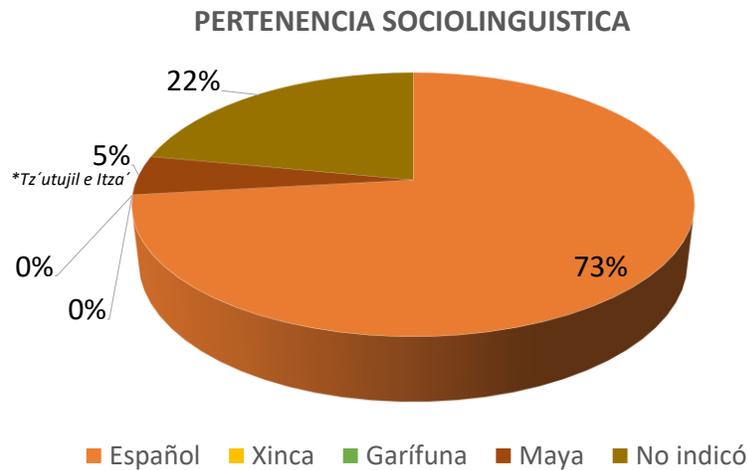
Gráfica 3  
MEDIO UTILIZADO



Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

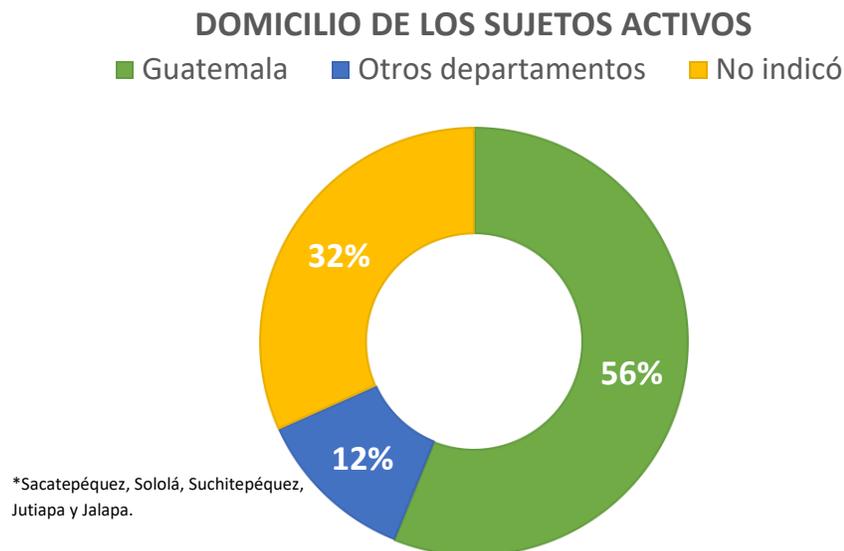
SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Gráfica 4



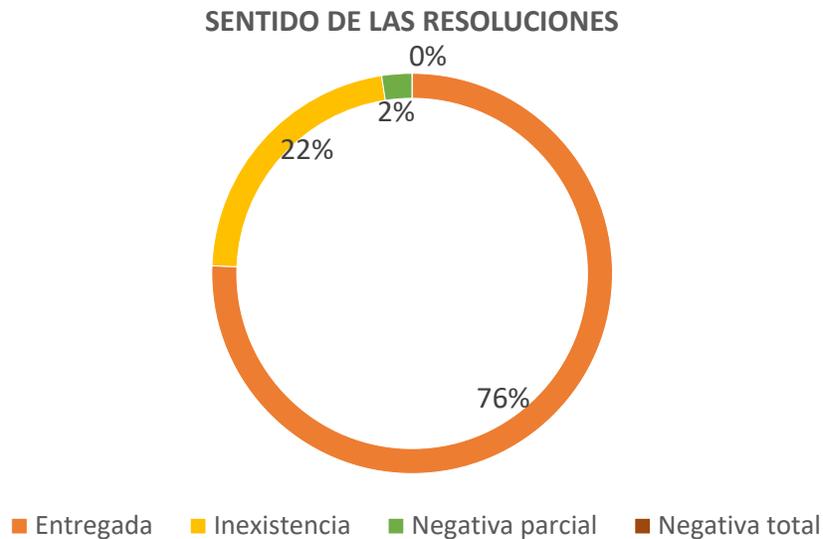
Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

Gráfica 5



Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

Gráfica 6



Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

Días hábiles promedio entre la solicitud y emisión de la resolución	5*
Días hábiles promedio entre la solicitud y entrega de la información	5*
Recursos de revisión en materia de información pública	0

\*De conformidad con el artículo 42 de la LAIP, presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los **10 días** siguientes.

## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por tanto, de las solicitudes de información pública que fueron recibidas en la SENABED, durante el año 2023, estas fueron realizadas principalmente por personas de sexo masculino, ladinas, con pertenencia sociolingüística del idioma español, radicadas en el departamento de Guatemala. El medio que más utilizó el sujeto activo para realizar sus solicitudes fue el electrónico, a través del formulario de solicitudes de información pública que se encuentra disponible en la página web institucional; la mayor parte de las solicitudes que se recibieron fueron resueltas entregando la información dentro del plazo promedio de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

En la Sección de **“Transparencia activa”** dentro del apartado de “INFORMACIÓN PÚBLICA” de la página web institucional se encuentra un botón de “Estadísticas solicitudes de información pública” en donde los interesados pueden encontrar estadísticas mensuales y anual respecto a las solicitudes de información pública que se recibe en la SENABED, a través de la SAIP.



## 2.2 Solicitudes de información pública recurrentes

ENERO
Información sobre bienes bajo administración de la SENABED.

MARZO
Información sobre expedientes administrativos.
Información sobre bienes bajo administración de la SENABED.

MAYO
Información en materia de recursos humanos.

JULIO
Información en materia de recursos humanos.

SEPTIEMBRE
Información en materia de recursos humanos.

NOVIEMBRE
En el presente mes no se recibieron solicitudes de información pública, por lo que no se tiene información que reportar.

FEBRERO
Información sobre bienes bajo administración de la SENABED.

ABRIL
Información sobre expedientes administrativos.

JUNIO
Información en materia de recursos humanos.

AGOSTO
Información en materia de recursos humanos.

OCTUBRE
Información sobre bienes bajo administración de la SENABED.

DICIEMBRE
En el presente mes no se recibieron solicitudes de información pública, por lo que no se tiene información que reportar.

Fuente: Registro de Solicitudes de Información Pública a la SENABED, Sección de Acceso a la Información Pública, 2023.

## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De lo anterior, se refleja que la población en su calidad de sujeto activo está interesada principalmente en tener acceso a la información en materia de recursos humanos, seguido, de los bienes bajo administración de la SENABED, así como información de expedientes administrativos que se llevan en esta institución.

En la Sección de **“Transparencia activa”** dentro del apartado de **“INFORMACIÓN PÚBLICA”** de la página web institucional se encuentra un botón de **“Solicitudes recurrentes de Información pública”** en donde los interesados pueden encontrar la información pública requerida frecuentemente a la SENABED.



3

## Actualización información pública en la página web institucional

De conformidad con la **LAIP**, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo a sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo la información contemplada en el artículo 10. Para el Organismo Ejecutivo además se deberá de hacer pública la información contemplada en el artículo 11.



Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, contempla en diversos artículos que determinada información se considerará **información pública de oficio** de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. De igual manera, se considera información pública de oficio lo que así estipula Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

### 3.1 Actualización página web institucional

Para el año 2023, la SAIP, con apoyo de los enlaces de información pública publicó y actualizó la información pública de oficio, cumpliendo con las disposiciones legales de la materia.



## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se incluyó, además, la **LAIP** en versión **adaptada para niños**. Por lo que, a la fecha, la SENABED pone a disponibilidad de los interesados la LAIP en las siguientes versiones:

- En idioma español
- Comentada
- En 20 idiomas mayas
- Lenguaje de señas
- En Audio
- Adaptada para niños

CIPA ▾ INFORMACIÓN PÚBLICA ▾ CONTÁCTENOS

Ley de Acceso a la  
Información Pública

Información Pública de Oficio

Solicitud de Información  
Pública

Transparencia  
Presupuestaria

Compras por Covid-19

Transparencia Activa

Ley de Acceso a la  
Información Pública en  
idioma español

Ley de Acceso a la  
Información Pública en  
idiomas mayas

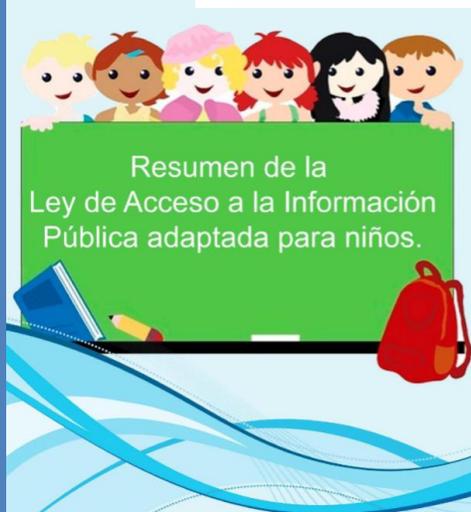
Ley de Acceso a la  
Información Pública en  
lenguaje de señas

Ley de Acceso a la  
Información Pública en Audio

Ley de Acceso a la  
Información Pública  
adaptada para niños

Ley de Acceso a la  
Información Pública  
adaptada para niños

Fuente: COPRET, 2015.



4

## Capacitaciones en materia de información pública

En cumplimiento al artículo **51** de la LAIP, la SAIP impartió, en el año 2023, 12 talleres de capacitación a los servidores públicos de la SENABED en materia del derecho a la información pública y sobre el derecho a la protección de los datos personales de los particulares. Dentro del contenido de los referidos talleres se encuentra: Derecho de Petición y publicidad de los actos administrativos consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, contenido general de la LAIP, principios rectores en materia de información pública, hábeas data, procedimiento de solicitudes de información pública, delitos y sanciones en materia de información pública, rol de los enlaces de información pública, informe de pertenencia sociolingüística, atención a usuarios de la Sección de Acceso a la Información Pública, entre otros .

Asimismo, el personal de la SAIP recibió capacitaciones en materia de información pública, gobierno abierto y gobierno electrónico.

## 4.1 Talleres de Capacitación

### 1. ENERO 2023

#### a. “ROL DE LOS ENLACES DE INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 18-01-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de Reuniones del nivel 10, en horario de 9:00 a 10:30

**Público objetivo:** Enlaces titulares y suplentes de información pública.



## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### b. “INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 31-01-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de Reuniones del nivel 10, en horario de 9:30 a 10:30

**Público objetivo:** Enlaces titulares y suplentes de información pública de la Dirección Administrativa Financiera y personal del área de recepción.



## 2. MARZO 2023

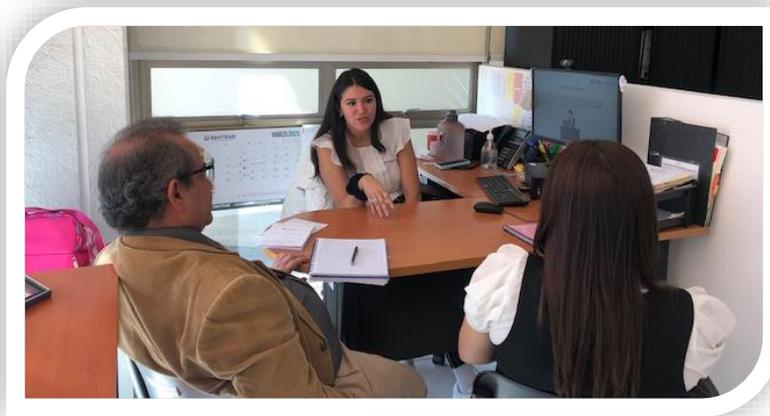
### a. “ROL DE LOS ENLACES DE INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 22-03-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Instalaciones SAIP, lobby, en horario de 9:00 a 10:00.

**Público objetivo:** Enlaces de Información Pública de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### b. “LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 27-03-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de Reuniones, 10 nivel, en horario de 9:00 a 10:00

**Público objetivo:** Personal de nuevo ingreso del 1 de diciembre de 2022 al 1 de marzo de 2023.



### 3. ABRIL 2023

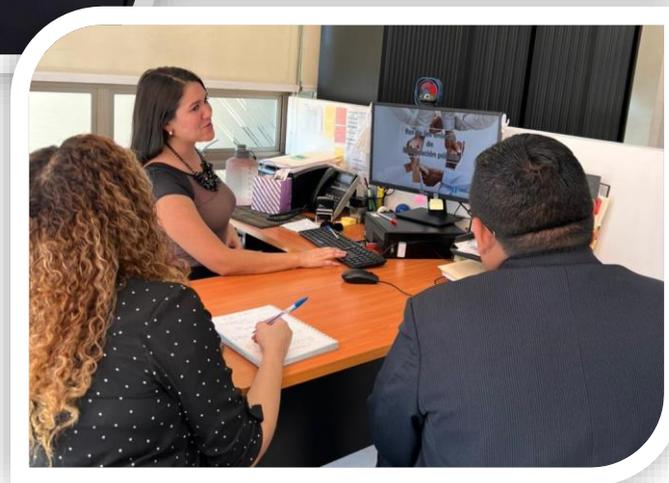
#### a. “ROL DE LOS ENLACES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jérica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 11-04-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Instalaciones SAIP, lobby, en horario de 9:00 a 10:00.

**Público objetivo:** Enlaces de Información Pública de la Unidad de Control Interno.



#### 4. JUNIO 2023

##### a. “LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 14-06-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de reuniones, 10 nivel, en horario de 10:00 a 11:30.

**Público objetivo:** Personal de nuevo ingreso del 15 de marzo al 1 de junio de 2023.



## 5. SEPTIEMBRE 2023

### a. “ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 11-09-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de reuniones, 9 nivel, en horario de 07:20 a 10:00.

**Público objetivo:** Guardias de seguridad, turno en las instalaciones centrales de la SENABED.



## 6. OCTUBRE 2023

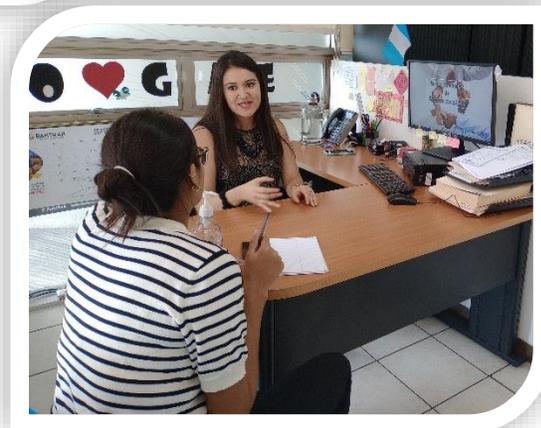
### a. “ROL DE LOS ENLACES DE INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 02-10-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Oficinas de la Sección de Acceso a la Información Pública, en horario de 09:00 a 10:30.

**Público objetivo:** Enlace de Información Pública titular de la Dirección de Administración de Bienes.



## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

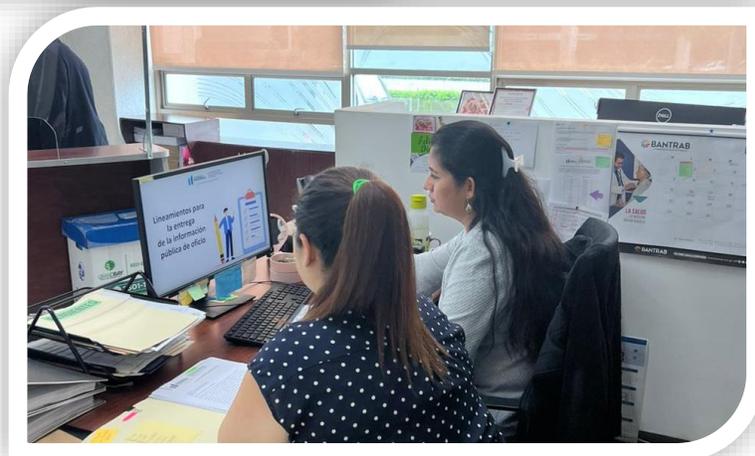
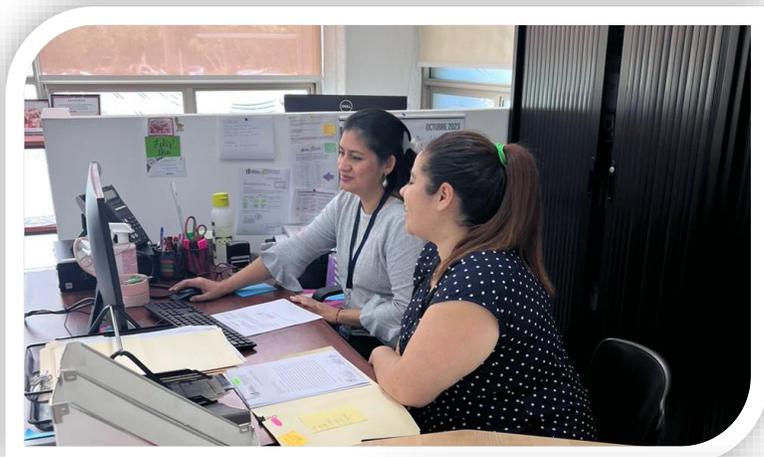
### b. “LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO”

**Persona encargada que impartió el taller:** Sandra Carolina Figueroa Pérez, Auxiliar de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 03-10-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Oficinas de la Sección de Acceso a la Información Pública, en horario de 08:30 a 10:00.

**Público objetivo:** Enlace temporal de Información Pública de la Dirección Administrativa Financiera.



## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### c. “LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Jéssica Lissié Salguero Gudiel,  
Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 24-10-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de reuniones del 10 nivel, en horario de 09:00  
a 10:15.

**Público objetivo:** Personal de nuevo ingreso del 15 de junio al 15 de octubre  
de 2023.



## 7. NOVIEMBRE 2023

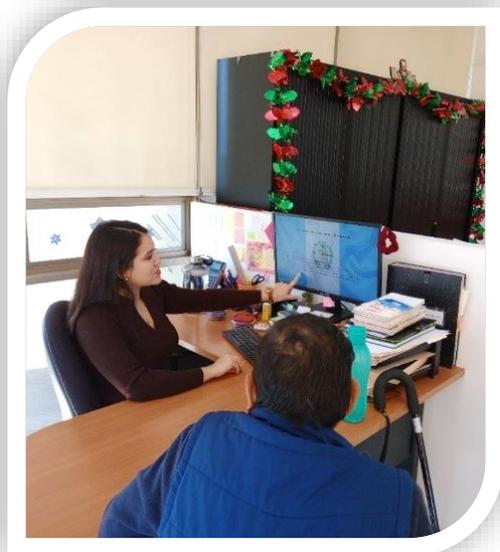
### a. “ROL DE LOS ENLACES DE INFORMACIÓN PÚBLICA” y “LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública y Sandra Carolina Figueroa Pérez, Auxiliar de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 17-11-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Instalaciones SAIP, lobby, en horario de 9:00 a 11:00.

**Público objetivo:** Enlace de Información Pública titular de la Dirección Administrativa Financiera.



## 8. DICIEMBRE 2023

### a. “ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

**Persona encargada que impartió el taller:** Licenciada Jéssica Lissié Salguero Gudiel, Jefe de la Sección de Acceso a la Información Pública.

**Fecha que se impartió:** 18-12-2023.

**Lugar y horario utilizado:** Sala de reuniones del noveno nivel, dos jornadas, en horario de 07:20 a 8:25 y 8:30 a 9:35.

**Público objetivo:** Agentes de seguridad preventiva, que se encuentran de turno en las instalaciones centrales de la SENABED, diciembre 2023.



5

## Supervisión SECAI-PDH

De conformidad con la LAIP, el acceso a la información pública como derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados o convenios internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala, estará protegido por el Procurador de los Derechos Humanos en los términos establecidos en la Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

La Secretaría de Acceso a la Información Pública –**SECAI**– del Procurador de los Derechos Humanos, fiscaliza el tratamiento de las solicitudes de información pública, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la publicación de información clara y oportuna de acuerdo con los principios de máxima publicidad, gratuidad, sencillez y celeridad. Como ente regulador supervisa a través de visitas a los sujetos obligados y de portales electrónicos que la información pública de oficio esté disponible.

# SECAI



## 5.1 Nivel de Cumplimiento

# 100%

Este fue el resultado que la **SENABED** obtuvo en la última supervisión de verificación realizada por SECAI del cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la LAIP. Esta supervisión fue realizada al apartado de información pública de oficio de la página web institucional [www.senabed.gob.gt](http://www.senabed.gob.gt), el cual se llevó a cabo el 14 de febrero de 2023.

En el año 2022 la SENABED obtuvo 100%, mientras que en el 2021 fue de 97.3% y en el año 2020 un 84.12%.

SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.2 Informe Anual 2022 e Informe Preliminar 2023

La SENABED, a través de la SAIP, cumplió dentro del plazo establecido por la LAIP con la entrega a la SECAI del **Informe Anual 2022** de solicitudes de información pública; asimismo, se presentó en el **Informe Preliminar 2023**.

**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME ANUAL 2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**

Usuario: **Jéssica Lisáid Salguero Gudiel** Fecha de envío electrónico: **2023-01-04**

Persona que llenó el informe: **Jéssica Lisáid Salguero Gudiel, Jefe SAIP**

Número de solicitudes reportadas:  
**3 Escritas      0 Verbales      86 Electrónicas      0 Otros**

Solicitudes por género:  
**39 Hombres      21 Mujeres      29 Persona Jurídica**

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):  
**81 Entregadas      8 Inexistencia      0 Negativa Total  
0 Negativa Parcial      0 Pendiente      0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **6 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **3**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información: **Información reservada      Información confidencial**

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **2**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2022 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y con fecha 04-01-2023 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

  
Acepta y ratifica el contenido del presente  
Nombre: **Lidia Jéssica Lisáid Salguero Gudiel**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

  
Visto Bueno  
Nombre: **Lidia Jéssica Lisáid Salguero Gudiel**  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME PRELIMINAR 2023 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**

Usuario: **Jéssica Lisáid Salguero Gudiel** Fecha de envío electrónico: **2023-10-17**

Persona que llenó el informe: **Jéssica Lisáid Salguero Gudiel**

Número de solicitudes reportadas:  
**18 Escritas      0 Verbales      32 Electrónicas      0 Otros**

Solicitudes por género:  
**18 Hombres      18 Mujeres      0 Persona Jurídica**

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):  
**26 Entregadas      8 Inexistencia      0 Negativa Total  
1 Negativa Parcial      0 Pendiente      1 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **6 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información: **0 Información reservada      1 Información confidencial      0 Negativa por falta de aclaración**

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2023 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y con fecha 17-10-2023 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

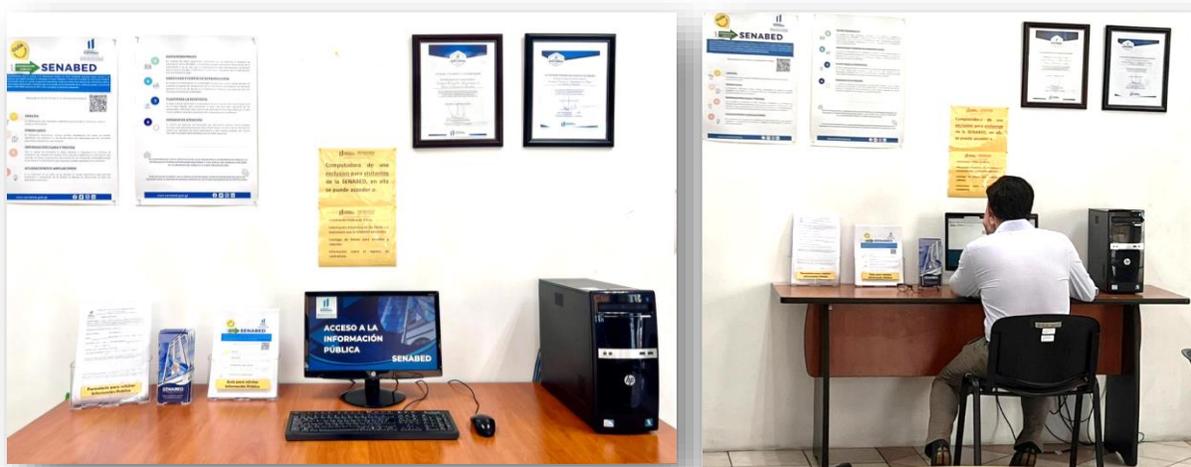
  
Acepta y ratifica el contenido del presente  
Nombre: **Lidia Jéssica Lisáid Salguero Gudiel**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

  
Visto Bueno  
Nombre: **Lidia Jéssica Lisáid Salguero Gudiel**  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

6

## Otras actividades

### 6.1 Computadora para usuarios externos e infografías



La SAIP con apoyo de la Dirección de Informática y Estadística, en el mes de agosto 2023, habilitó una **computadora** en el área del lobby para uso exclusivo de los **visitantes** de la SENABED, en ella pueden acceder a la **información pública de oficio**, así como al SIES, catálogo de bienes para arrendar y subastas, información sobre registro de contratistas y demás información que se encuentra a disposición en la página web institucional; brindando así una mejor atención a la población.

# SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**¿Qué puedo hacer si la información pública que solicité me la entregan incompleta, no corresponde a lo que solicité, o no me dan respuesta en el plazo establecido por la ley?**

Puedes presentar tu inconformidad, a través de un recurso de revisión dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación o vencimiento de plazo.

La máxima autoridad, tiene 5 días para dar respuesta a tu recurso de revisión.



Fuente: Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 179-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Elaborado por: Sección de Acceso a la Información Pública de la SENABED.  
Año de elaboración: 2023.

Si tienes dudas, necesitas orientación, deseas hacer una solicitud de información pública o dar seguimiento a la misma, puedes avocarte a:

**Sección de Acceso a la Información Pública de la SENABED**



Diagonal 6, 10-26 zona 10, lobby, Edificio Plaza la República



2495-0600 ext. 257 y 218



www.senabed.gob.gt



accesoaalinformacion@senabed.gob.gt





**SENABED**  
ES TRANSPARENTE

EJERCE TU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**¿Sabías que todos los actos de la administración son públicos?**

El **derecho de acceso a la información pública**, es el derecho que tiene toda persona para tener acceso a la información **generada, administrada o en poder** de los sujetos obligados (toda persona, institución, entidad del Estado o cualquier otro que maneje o ejecute recursos públicos, bienes del Estado o actos de la administración pública).

Al ejercer tu derecho al acceso a la información pública, favoreces a la rendición de cuentas por parte del Estado, a manera que puedas **auditar el desempeño** de la administración pública.





**¿Cómo puedo acceder a la información pública de la SENABED?**

- 1 Visitando nuestro portal electrónico [www.senabed.gob.gt](http://www.senabed.gob.gt) en donde encontrarás **información pública de oficio**, tales como: estructura orgánica, manuales, directorio de empleados, salarios, ejecución del presupuesto, compras, contrataciones y demás actos administrativos.
- 2 Realizando una **solicitud de información pública** de manera verbal escrita o electrónica. Para la cual, se te debe dar respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES **GRATUITO** Y NO NECESITAS INDICAR LA RAZÓN DEL POR QUÉ ESTÁS SOLICITANDO LA INFORMACIÓN.

También tienes derecho a conocer lo que de ti conste en archivos, fichas, registros o cualquier otra forma de registro público; la finalidad al que se dedica esta información; así como a solicitar su protección, corrección, rectificación o actualización.

La SENABED toma las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de **datos personales y datos sensibles** de los trabajadores y particulares.

**¿Existen límites al derecho de acceso a la información pública?**

El derecho de acceso a la información pública es limitado, cuando la información que solicitas es **confidencial** (protege la privacidad de las personas) o **reservada** (pone en riesgo la estabilidad administrativa y operativa, en materia de seguridad del Estado).



La SAIP con apoyo del área de comunicación, creó y diseñó **material didáctico** sobre el derecho de acceso a la información pública, el cual se encuentra a disposición de la población en el área del lobby; exhortando la transparencia y rendición de cuentas institucional.

## 6.2 Mesa Técnica Información Pública



La SENABED, a través de la Sección de Acceso a la Información Pública, a partir de diciembre 2021, forma parte de la **Mesa Técnica de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo**, la cual es presidida por la Comisión Presidencial contra la Corrupción –CPCC-. Durante el año 2023, la SENABED, a través de la SAIP, participó en 10 reuniones en donde participaron los encargados de las Unidades de Información Pública de las instituciones públicas que conforman el Organismo Ejecutivo, en éstas se intercambiaron experiencias, se impartieron talleres de capacitaciones, entre otros; con el objeto de fortalecer las capacidades en materia de información pública.

## 6.3 Disertación en conferencias



La SENABED, a través de la Sección de Acceso a la Información Pública, fue invitada por la CPCC para participar como disertante en la decimoséptima reunión de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo, la cual se llevó a cabo el 25 de julio de 2023 en la sede de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; en la cual, la Jefe de la SAIP disertó acerca las buenas prácticas en gestión de enlaces institucionales de información pública, siendo, la SENABED reconocida como modelo exitoso de gestión.

## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a través de la Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, le invitan a participar en el foro:

**“Acceso a la información pública, una buena práctica del servidor público”**

Artículo 8. Principio de mejora continua. Código de Ética del IGSS

**EXPOSITOR**  
Lic. Ricardo Chacón  
Secretaría de Acceso de la Información Pública Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-

**EXPOSITOR**  
Licda. Jesica Salguero  
Jefa de Unidad de Información Pública, Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Lunes, 25 de septiembre de 2023 De 09:00 a 11:00 horas Auditorio de Oficinas Centrales del IGSS



La SENABED, a través de la Sección de Acceso a la Información Pública, fue invitada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para participar como panelista en el foro “Acceso a la información pública, una buena práctica del servidor público”, la cual se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2023 en las oficinas centrales del IGSS; en la cual, la Jefe de la SAIP disertó acerca las buenas prácticas en gestión institucional de información pública.

## 6.4 Reconocimiento a la SENABED



### La Comisión Presidencial contra la Corrupción

Extiende el presente reconocimiento a:

*Secretaría Nacional de Administración de Bienes  
en Extinción de Dominio*

Por el compromiso institucional demostrado para el fortalecimiento de la transparencia gubernamental y el alto nivel de cumplimiento en materia de información pública dentro del Organismo Ejecutivo.

Guatemala, septiembre de 2023.

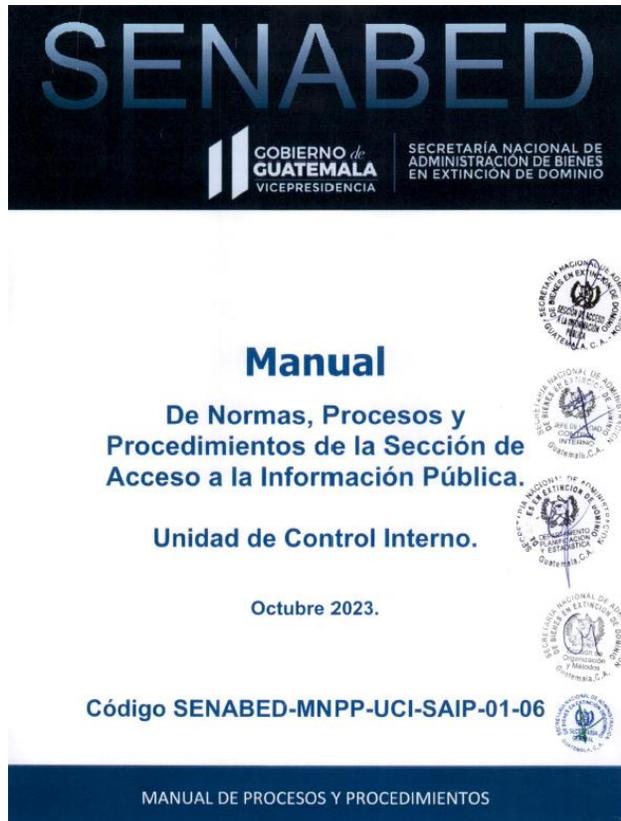


Lcdo. Oscar Miguel Dávila Mejicanos  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial contra la Corrupción  
Presidencia de la República de Guatemala



En marco al día internacional del Acceso Universal a la Información (28 de septiembre), el 26 de septiembre de 2023, la CPCC, en la celebración de la decimonovena reunión de Mesa Técnica de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo, entregó a la SENABED, un **reconocimiento por el compromiso institucional** demostrado para el fortalecimiento de la transparencia gubernamental y el alto nivel de cumplimiento en materia de información pública dentro del Organismo Ejecutivo.

## 6.5 Actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos



El 19 de octubre de 2023, mediante Acuerdo Número 56-2023 de la Secretaría General, se aprobó el Manual de Normas Procesos y Procedimientos de la Sección de Acceso a la Información Pública, como un documento técnico-administrativo que integra las disposiciones legales y procedimientos administrativos y operativos regulados por la Constitución Política de la República de Guatemala, la LAIP, acuerdos emitidos por la Secretaría General de la SENABED y demás normas aplicables en materia de información pública; además, contiene lineamientos administrativos, políticas, procesos y procedimientos que se deben considerar para el desarrollo de las funciones y actividades en materia de información pública.

## 6.6 Manual de Buenas Prácticas



### AGRADECIMIENTOS

La Comisión Presidencial contra la Corrupción agradece los aportes realizados por:

- Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
  - Gobernación de Suchitepéquez
  - Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
  - Ministerio de Cultura y Deportes
  - Ministerio de Energía y Minas
  - Ministerio de Finanzas Públicas
  - Ministerio de Gobernación
  - Ministerio de la Defensa Nacional
  - Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Oficina Nacional de Servicio Civil
  - Secretaría de Inteligencia Estratégica
  - Secretaría General de la Presidencia de la República
  - **Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**
  - Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
  - Vicepresidencia de la República
- Y cada ministerio, secretaria, gobernación departamental y demás entidades del Organismo Ejecutivo que conforman la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.



El 6 de diciembre de 2023, la CPCC presentó el “Manual de Buenas Prácticas de Información Pública del Organismo Ejecutivo”, el cual constituye una herramienta que busca impulsar la transparencia, el acceso a la información y el fortalecimiento institucional, tiene como objetivo difundir las **buenas prácticas** implementadas por las Unidades de Información Pública que han demostrado excelencia en sus esfuerzos por cumplir con la LAIP, dentro de las cuales se encuentra la SENABED.

7

## Resultados

La SENABED, a través de la SAIP, durante el 2023, **recibió y resolvió** todas las solicitudes de información pública, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública, velando en todo momento por el respeto al derecho de acceso a la información, promoviendo la transparencia institucional.

1

2

La SENABED, a través de la SAIP, durante el 2023, **publicó y actualizó** la información pública de oficio en la página web institucional, promoviendo el acceso a la información pública, poniéndola a disposición de la población en sus formatos editables.

Los servidores públicos de la SENABED y los enlaces de información pública reciben de manera constante talleres de **capacitación en materia de información pública**; lo cual fortalece las capacidades de la institución en este derecho humano fundamental.

3

## SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4

La SENABED cumplió con el artículo 48 de la LAIP al remitir a la SECAI-PDH el **informe anual 2022** de solicitudes de información pública. Así, como la remisión del **informe preliminar 2023**.

La SENABED obtuvo por segundo año consecutivo un nivel de cumplimiento de **100 %** de la LAIP, en su última revisión realizada por SECAI-PDH (febrero 2023). Dicho resultado reafirma el compromiso de la SENABED hacia la fiscalización y rendición de cuentas.

5

6

La SENABED, a través de la SAIP, **coadyuvó al fortalecimiento** de las capacidades en materia de información pública a servidores públicos de otras instituciones públicas, considerando relevante la cooperación interinstitucional.

La SENABED recibió un **reconocimiento** por parte de la CPCC por compromiso institucional demostrado para el fortalecimiento de la transparencia gubernamental y el alto nivel de cumplimiento en materia de información pública dentro del Organismo Ejecutivo.

7

8

Se actualizó el **Manual** de Normas, Procesos y Procedimientos de la SAIP, permitiendo mejorar los actuales procesos en materia de información pública, lo cual coadyuva al cumplimiento eficaz de la LAIP, garantizando en todo el momento el derecho universal de acceso a la información.

La SENABED, es considerada como una de las instituciones que han demostrado **excelencia en sus esfuerzos** por cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública; por ello, fue invitada por la CPCC, para aportar y desarrollar el “Manual de Buenas Prácticas de Información Pública del Organismo Ejecutivo”, II Edición, 2023.

9



# INFORME ANUAL -2023-

Sección de Acceso a la Información Pública

Unidad de Control Interno

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio